

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veintinueve (29) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Radicado No. 11001 31 03 050 2021 00567 00 Cd. 2

Se agregan y pone en cocimiento de la parte interesada las respuestas allegadas por Banco BBVA, Mibanco, Banco de Occidente, Banco caja Social, Banco Davivienda, Banco Falabella, Pichincha, Bancolombia, Banco Agrario de Colombia y Banco Scotiabank Colpatría.

Asu vez se agrega las comunicaciones remitidas por EPS Sanitas y de el Instituto de Tránsito y Transporte de Huila

NOTIFÍQUESE,

PILAR JIMÉNEZ ARDILA
JUEZ
(3)

Firmado Por:

Pilar Jimenez Ardila

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 050

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **15088f9b8be0f369a198b257cff9c31e5c75f1a7b8cf125874bd86270c92a66d**

Documento generado en 29/08/2022 04:17:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>